



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 279 – 2019 – MDC

Catacaos, 30 de Octubre de 2019



### VISTOS:

El Informe N° 01–2019–MDC/CS de fecha 29 de Octubre de 2019, emitido por el Presidente del Comité de Selección, el Informe N° 00504-2019/MDC-GAJ de fecha 30 Octubre.2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la Aprobación de Bases Administrativas del procedimiento de elección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2019–MDC/CS (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LA LECHUZA, DISTRITO DE CATACAOS, DEPARTAMENTO DE PIURA – PIURA”; y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante Informe N° 01–2019–MDC/CS (Primera Convocatoria) de fecha 29 de octubre de 2019, el Presidente del Comité de Selección, solicita la emisión del documento resolutorio que aprueba las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2019–MDC/CS (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LA LECHUZA, DISTRITO DE CATACAOS, DEPARTAMENTO DE PIURA – PIURA” por un valor estimado de S/ 1'403,819.32 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Diecinueve con 32/100 Soles);

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, con Informe N° 00504-2019/MDC-GAJ de fecha 30 Octubre de 2019, señala que de la verificación efectuada se considera que las Bases alcanzadas cumplen con los requisitos legales para su aprobación; por lo que se deberá emitir el acto resolutorio de Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2019–MDC/CS (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LA LECHUZA, DISTRITO DE CATACAOS, DEPARTAMENTO DE PIURA – PIURA” por un valor estimado de S/ 1'403,819.32 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Diecinueve con 32/100 Soles).

Que mediante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DS N°344-2018-EF se ha previsto conforme al Artículo 41. Requisitos para convocar: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que frente a ello es que es requisito indispensable para poder convocar a la presente adquisición la Aprobación de los documentos del Procedimiento de Selección; los mismos que corresponden a las Bases del Procedimiento de Contratación; siendo que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha señalado:

**Artículo 47. Documentos del procedimiento de Selección:** 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados.

47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que es oportuno señalar conforme se ha señalado en el **Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento** 48.1. Las Bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2019-MDC/CS (Primera Convocatoria) para la contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LA LECHUZA, DISTRITO DE CATACAOS, DEPARTAMENTO DE PIURA – PIURA” por un valor estimado de S/ 1'403,819.32 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Diecinueve con 32/100 Soles); , en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º: ENCARGAR** al Responsable de la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el portal institucional.

**ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR** la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, a cargo de la conducción del Procedimiento aprobado en el artículo 1º de la presente resolución, y a las instancias correspondientes de esta Municipalidad Distrital de Catacaos, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca  
GERENTE MUNICIPAL